

Cruzamientos: C.T.N.E. línea telefónica de Vilanova de la Barca a Central de Termens. Línea telefónica de Vilanova de la Barca a Corbins y Torrelameo. F.E.C.S.A.: Canal de Lérida, kilómetro 1,040. Comisaría de Aguas del Ebro: Río Segre y río Noguera Ribagorzana. Diputación Provincial de Lérida: Camino vecinal Lérida-Balaguer por Corbins y Torrelameo, kilómetro 10,045.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 3,264.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 612, «Pueblo».
Emplazamiento: En Corbins junto ribera de río Noguera.
Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.
Expediente: C. 2.847 b) R. L. T.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 26 de línea de Vilanova de la Barca a Corbins (C. 2.847 a) R. L. T.
Final: E. T. número 724, «Harinera Duch», en término municipal de Torrelameo.
Término municipal afectado: Torrelameo.
Cruzamientos: C.T.N.E.: Línea telefónica a Vilanova de la Barca a Corbins.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,339.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 724, «Harinera Duch».
Emplazamiento: Junto a la industria en el término municipal de Torrelameo.
Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0,3-0,22.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo par la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—3.458-D.

18206 RESOLUCION de 18 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 36.434, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lurca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica a 10-12 KV., subestación «San Luis», estación «Decca». Longitud: 3,882 kilómetros.
Emplazamiento: Término municipal de Boal.
Objeto: Servicio a la estación «Decca» (Ministerio de Obras Públicas).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.403-D.

18207 RESOLUCION de 25 de abril de 1980 de la Delegación Provincial de Murcia sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación denominados «Macisbenda I y II», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Origen: Línea «Macisbenda I» en cuyo apoyo número 30 de la línea «Barbarroja-Partidor»; línea «Macisbenda II» en apoyo número 28 de la misma línea.
- Final: Centros de transformación «Macisbenda I y II».
- Término municipal afectado: Abanilla.
- Características: La línea eléctrica primera tendrá 1.000 metros, y la segunda 500 metros, trifásicas, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores LAC 28/2, de 32,36 milímetros cuadrados de sección. Los C. T. serán intemperie de 160 y 160 KVA. respectivamente.
- Finalidad: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del plan de electrificación rural.
- Expediente número A. T. 10.565.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 25 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.623-D.

18208 RESOLUCION de 27 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.729/79-E. 12.955.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S entre E. T. 6 y E. T. 2.113 y entre E. T. 3.567 y E. T. 3.084.
Final de la misma: Nuevas E. T. 1.307 y E. T. 804 («Gé-simo, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 118 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 2 (3 por 1 por 240) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 630 y 400 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—10.847-C.

18209 RESOLUCION de 27 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.727/79-E. 12.935.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S entre E. T. 936 y E. T. 521.

Final de la misma: Nueva E. T. 3.703 («Ayuntamiento de Barcelona»).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio 11 KV.

Longitud: 80 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—10.848-C.

18210 RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora en granja señor Burgas, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea de A. T. a E. T. «Compte».

Final de la misma: E. T. granja señor Burgas.

Término municipal: Cabanas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,456.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.613/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno, de 25 KVA., y relación 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdill Navarro.—3.318-D.

18211 RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y de-

claración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Casino», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: A. T. número 1 de Perelada.

Final de la misma: E. T. «Casino».

Término municipal: Perelada.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,300.

Conductores: tres, de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.557/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno, de 800 KVA., y relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdill Navarro.—3.315-D.

18212 RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a P. T. «Granja Punsí», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Último apoyo antes de la estación transformadora «Mansos de Avinyonet».

Final de la misma: P. T. «Granja Punsí».

Término municipal: Avinyonet de Puigventós.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,900.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.556/9-A.

Poste transformador

Tipo: Exterior sobre apoyo de hormigón.

Transformador: Uno, de 25 KVA., y relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdill Navarro.—3.314-D.